



RESOLUCION DIRECTORAL No. 1840 -2013-ANA-AAA-JZ-V

Piura, 19 DIC 2013

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT 137663-2013, organizado por el señor **Miguel Antonio Arias Alvarado**, usuario de la Comisión de regantes Yuscay Tablazo-Alto, sobre Reconocimiento del Consejo Directivo, electo para el periodo 2014-2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el artículo 27° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338 en concordancia con el artículo 6° numeral 1) del Reglamento de Organizaciones de Usuarios de Agua aprobado por D.S. N° 021-2012-AG, el Estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos, con arreglo al reglamento;

Que, el Decreto Supremo N° 016-2013-MINAGRI, establece que la Autoridad Nacional del Agua reconoce mediante Resolución Directoral de la Autoridad Administrativa del Agua, a los Consejos Directivos de organizaciones de usuarios elegidos para el periodo 2014-2016, con fines de inscripción registral;

Que, la citada norma establece que para tramitar el reconocimiento, las organizaciones de usuarios de agua deben presentar copia certificada del acta en la que consta las elecciones y las constancias de convocatoria y quorum correspondiente, así como una declaración jurada suscrita por todos los miembros del Consejo Directivo de no existencia de impugnación por resolver;

Que, el artículo 16° del Reglamento de Inscripciones del Registro de Personas Jurídicas, aprobado por Resolución N° 038-2013-SUNARP/SN establece que las constancias previstas por este reglamento tienen carácter de declaración jurada y son de responsabilidad de quienes las expiden;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1756-2013-ANA-AAA-JZ-V de fecha 16 de Diciembre del 2013, se ha reconocido al Consejo Directivo electo de la Comisión de Regantes Yuscay Tablazo-Alto, para el periodo 2014-2016, la misma que se encuentra presidida por el señor Jaime Alberto Celi Neira;

Que, a la solicitud del administrado, con el cual se solicita el reconocimiento de Consejo Directivo electo de la Comisión de regantes Yuscay Tablazo-Alto, para el periodo 2014-2016, se ha adjuntado una serie de documentos, los cuales no guardan relación con los requisitos que exige el D.S. N° 016-2013-MINAGRI;

Que, en este contexto corresponde evaluar si la solicitud presentada por el señor Miguel Antonio Arias Alvarado, cumple con los requisitos exigidos en el numeral 1.2 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 016-2013-MINAGRI, para la expedición de la resolución directoral de reconocimiento del consejo directivo y posterior inscripción registral;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 34.2 del artículo 34 del Reglamento de Organizaciones de Usuarios de Agua, cualquier impugnación que pudiera existir contra los resultados del proceso eleccionario tendrá que tramitarse en la vía judicial, toda vez que la Autoridad Nacional del Agua carece de facultades para modificar o anular los resultados de las elecciones o de cualquier otro acuerdo de las organizaciones;

Que, estando a lo opinado por la Unidad de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG, el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG y el Decreto Supremo N° 016-2013-MINAGRI;





RESOLUCION DIRECTORAL No. 1840 -2013-ANA-AAA-JZ-V

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar **Improcedente** la solicitud del señor Miguel Antonio Arias Alvarado sobre reconocimiento al Consejo Directivo electo de la Comisión de Regantes Yuscay Tablazo-Alto, por los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente Resolución a la Comisión de Regantes Yuscay Tablazo -Alto y al señor Miguel Antonio Arias Alvarado conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA PIURA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA V
JEQUETEPSQUE - ZARUMILLA


ING. CARLOS ENRIQUE GASTEL VILLANUEVA
DIRECTOR